tiesnta y quatro ducados que se debe
dexar en su carta de la dar y
an se de este auto y se declara lo que se sirve
ducados que se debe dar y carta de pago
del cobro de los dichos ducados

Libramiento de x ducados
manoliero
ducados
5

Mandaron Dª de arriaga de los
sellos comunes de pagar a su marido
nolero veyntidos ducados y medio que
de los VI ducados que se debe a otros obras
y para lo que se debe de libramiento
que se le pague de pago de los dichos

Lic. Huerta

pedro Gutierrez

Alonso de Ortega

Antonio
Miguel